

Normas del Procedimiento de Reclamaciones de EJOT sobre la Ley de Cadena de Suministro Alemana (LkSG) y sobre derechos humanos y riesgos ambientales y violaciones de derechos humanos u obligaciones ambientales

El Grupo EJOT (en adelante “EJOT”) se compromete a respetar los derechos humanos y el medio ambiente y a asumir la responsabilidad de su cadena de suministro y valor.

Por lo tanto, estamos comprometidos a respetar los derechos humanos y las preocupaciones ambientales dentro de nuestras actividades comerciales y en nuestras cadenas de suministro globales, y a garantizar que las violaciones de derechos humanos y ambientales se prevengan, identifiquen y que las partes afectadas tengan acceso a medidas correctivas.

Estas reglas de procedimiento proporcionan información sobre el procedimiento de quejas y los procesos asociados en EJOT..

Contenido

| | | |
|------|--|---|
| I. | Procedimiento uniforme de denuncias en EJOT..... | 1 |
| II. | Derecho a reclamar..... | 1 |
| III. | Motivos de las quejas..... | 1 |
| IV. | Personas de contacto y oficinas de reclamaciones | 2 |
| V. | Confidencialidad y protección contra la discriminación..... | 2 |
| VI. | Confirmación de recepción de la notificación/denuncia y procedimiento posterior... | 3 |
| VII. | Disposiciones finales | 3 |

En la medida en que a continuación solo se utilice una forma específica de género, esto es con el único propósito de mejorar la legibilidad y la simplificación. Esto siempre se refiere a todos los géneros. El término "empleados" también incluye a los directivos de todos los niveles y a los miembros de los órganos ejecutivos de EJOT.

I. Procedimiento uniforme de denuncias en EJOT

EJOT opera un procedimiento de quejas e informes uniforme, público, transparente y en toda la empresa al que se puede acceder de forma gratuita. Todas las quejas e informes de empleados o de terceros se tratan de la misma manera, en la medida en que lo permita la ley.

II. Derecho a quejarse

El procedimiento de quejas y denuncias es accesible a todos. Tanto los empleados como las personas y organizaciones ajenas a EJOT pueden presentar quejas e indicaciones tanto en el país como en el extranjero.

III. Motivos de las quejas

- Derechos humanos y riesgos ambientales y
- Violaciones de los derechos humanos u obligaciones ambientales que surjan de las actividades comerciales de EJOT o de la cadena de suministro de EJOT.
- Violaciones de leyes o reglamentos internos de EJOT – en particular en lo que respecta a derechos humanos y riesgos u obligaciones medioambientales.

Incluso se puede informar la sospecha de posibles violaciones y/o riesgos. La queja o sospecha puede estar dirigida contra uno o varios empleados de EJOT, en relación con las acciones de EJOT o con respecto a un proveedor u otro socio contractual de EJOT.

IV. Personas de contacto y órganos de reclamación

La persona de contacto y órgano central de quejas de EJOT es el abogado Winfried Schwarz, que también es el Director de Cumplimiento (CCO) y el Responsable de Derechos Humanos de EJOT, cuyos datos de contacto encontrará a continuación y que podrá encontrar en cualquier momento en la página web. Sitio web de EJOT en el siguiente enlace:

<https://www.ejot.es/whistleblower>

La persona de contacto es un abogado autónomo y, como tal, es independiente, imparcial, está obligado a guardar secreto y no está sujeto a instrucciones de EJOT. No revelará su identidad. Por lo tanto, comuníquese con él personalmente, si es posible, para que tenga la oportunidad de hacerle más preguntas. Reporta directamente al socio director del Grupo EJOT.

Puede comunicarse con el Sr. Schwarz por teléfono al +49 163 5290860 y por correo electrónico acompliance@ejot.com.

Esta dirección de correo electrónico está asignada exclusivamente al Sr. Schwarz y no puede ser vista por terceros. Si desea permanecer en el anonimato con el Sr. Schwarz, puede escribirle de forma anónima a la dirección de correo electrónico anterior o por correo postal a la siguiente dirección:

Personal/Confidencial
Sr. Winfried Schwarz
EJOT Holding GmbH & Co. KG
Soy Herrengarten 1
57319 Bad Berleburgo

No dude también en informar quejas o comentarios en su idioma local. EJOT puede traducir e involucrará contactos locales si es necesario.

Estos contactos locales discutirán cualquier queja o informe de manera confidencial con el organismo central de quejas.

V. Confidencialidad y protección contra la discriminación

Por supuesto, todas las quejas e informes se tratan de forma confidencial y también pueden presentarse de forma anónima sin dar nombre. Es particularmente importante para EJOT tratar las inquietudes de los informantes de manera confidencial y protegerlas. Sólo se podrán transmitir datos confidenciales si es necesario y legalmente permitido. Nuestros empleados también están obligados a enviar los informes recibidos a nuestro organismo de reclamaciones de forma confidencial.

Por supuesto, EJOT protege a todas las partes denunciantes de discriminación, castigo u otras consecuencias como resultado de una queja presentada.

VI. Confirmación de recepción de la denuncia y procedimiento posterior

Tan pronto como EJOT reciba una queja, el denunciante recibirá un acuse de recibo dentro de un período de tiempo razonable, al menos dentro de siete (7) días calendario, a menos que esto no sea posible debido al anonimato de la denuncia.

Posteriormente, los hechos del caso se discuten con el denunciante dentro de un período de tiempo razonable y se toman medidas adicionales. El informante recibirá una notificación final de los resultados al finalizar el procedimiento.

VII. Provisiones finales

Estas Normas de Procedimiento de Reclamaciones entran en vigor el día de su publicación y complementan los códigos EJOT existentes. Fue adoptado por la dirección de EJOT en diciembre de 2023.

La eficacia del procedimiento de reclamaciones se revisa al meno